

BASES ESPECÍFICAS

FISIOTERAPEUTA

1. Plazas convocadas

Se convocan un total de dos (2) plazas de Fisioterapeuta (Grupo A, Subgrupo A2 de titulación), por el sistema de concurso-oposición, con perfil lingüístico 3, según la siguiente distribución:

- Turno de promoción interna: Una (1) plaza con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- Turno libre: Una (1) plazas con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.

La presente convocatoria de plazas incorpora el Informe de Evaluación Previa del Impacto en función del Género, teniendo como referencia el Decreto Foral de Bizkaia 141/2013, de 19 de noviembre.

2. Titulación y plaza de procedencia

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 y en la Disposición Transitoria tercera 1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/89, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se exige estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Diplomatura Universitaria en Fisioterapia y/o Grado en Fisioterapia o sus equivalentes, expedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3ª del RDL 5/2015 de 30 de octubre, las personas que accedan por el turno de promoción interna, además de poseer la titulación requerida, deberán pertenecer como personal laboral fijo a una plaza del subgrupo -C1- o del mismo subgrupo -A2-. Asimismo, deberán haber completado dos (2) años de servicios en la plaza de procedencia como personal laboral indefinido del IFAS.

3. Ejercicios

3.1. LA FASE OPOSICIÓN

La fase de oposición consta de tres (3) ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

El primero y segundo ejercicio se realizarán el mismo día.



3.1.1. Primer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en realizar, durante un máximo de 180 minutos, un test de 90 preguntas —más 10 de reserva—, con cuatro respuestas alternativas cada una de ellas, siendo solo una la correcta. El ejercicio versará sobre la totalidad del temario anexo.

En orden a que las y los aspirantes provenientes del turno de promoción interna no acrediten conocimientos que ya les hubieran sido exigidos, quedarán eximidos de la parte I del mencionado temario y, en consecuencia, dispondrán de menor tiempo proporcionalmente para contestar los temas del ejercicio.

3.1.2. Segundo ejercicio

De carácter práctico, consistirá en resolver por escrito, durante un plazo máximo de 90 minutos, un cuestionario de hasta 45 preguntas —más 5 de reserva—, con respuestas alternativas, de las cuales tan solo una será la correcta. Este ejercicio versará sobre la parte III del temario.

3.1.3. Tercer ejercicio

Consistirá en determinar y acreditar, en todo caso, el conocimiento del euskera al referido perfil lingüístico 3.

Quienes tengan acreditado el perfil lingüístico en el ámbito del IFAS o la Diputación Foral de Bizkaia no tendrán que volver a acreditarlo en el proceso selectivo en el que tomen parte, ni tampoco cuando figuren acreditados en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera, para lo cual la persona participante autoriza expresamente al IFAS para su comprobación en el citado Registro.

No obstante, sí deberá aportarse, antes de la celebración del ejercicio escrito de euskera, cualquier otro título o certificado de euskera no incluido en dicho Registro pero sí equiparado de acuerdo al Decreto 297/2010 de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de euskera, y su equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Quienes lo hagan al amparo del Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera, deberán aportar la certificación académica que corresponda para la acreditación del conocimiento del euskera.



3.2. EL CONCURSO

El concurso consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se efectuará asignando a cada una de ellas los puntos que les correspondan con arreglo al Baremo de méritos.

La documentación mediante la que se acredite la posesión de los méritos alegados en la instancia deberá ser presentada en el plazo que el Tribunal señale en el anuncio por el que se haga pública la calificación de todos los ejercicios correspondientes a la fase de oposición.

4. Calificación del proceso selectivo

4.1. Fase de concurso

La calificación de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos con arreglo al Baremo de méritos.

4.2. Fase de oposición

- a) El primer ejercicio se calificará de cero (0) a diez (10) puntos; quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación de cinco (5) puntos.
- b) El segundo ejercicios se calificará de cero (0) a diez (10) puntos; quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación de cinco (5) puntos.
- c) El tercer ejercicio relativo a la prueba de euskera, se calificará de «Apto/a o no Apto/a».

La calificación de cada aspirante será publicada, junto con el resto de las calificaciones obtenidas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del IFAS.

4.3. Finalización

La calificación final de los y las aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el total del proceso selectivo.



ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS

1. Por servicios prestados en la Administración Pública en la plaza de Fisioterapeuta (Grupo A, subgrupo A-2 de titulación), bajo cualquier relación jurídica excepto contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles: 0,050 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 9 puntos. En todo caso, los periodos de tiempo en los que se haya prestado servicio a tiempo parcial o con jornada reducida se computarán como trabajados a jornada completa.



ANEXO II: TEMARIO

PARTE I

DERECHO PÚBLICO: PARTE GENERAL

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Los derechos fundamentales. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política económica y social.

Tema 2: El Estatuto de Autonomía del País Vasco: Competencias del País Vasco. Los poderes del País Vasco. El Parlamento Vasco. El Lehendakari. El Gobierno Vasco. Hacienda y el Patrimonio.

Tema 3: La Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos: *Título I: De las competencias de las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y de los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.*

Tema 4: Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre elección, organización, régimen y funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia: *Título II: Del Gobierno y Administración de Bizkaia: Capítulo I: De la Diputación Foral y Título III: De las relaciones de las Juntas Generales y la Diputación Foral.*

Tema 5: Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, relativa a la modificación de los Estatutos del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia. *Artículo 1: Naturaleza, clasificación y régimen jurídico; Artículo 2: Fines y Funciones; Artículo 3: Estructura orgánica necesaria; Artículo 4: De la Junta de Gobierno y Artículo 5: Atribuciones de la Junta de Gobierno.*

Tema 6: Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. La titularidad de la potestad reglamentaria. Las disposiciones normativas emanadas de las Instituciones Forales.

Tema 7: Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. *(Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título I; Título IV y Artículos 13,14 y 53).*

Tema 8: Organización administrativa. Los principios de la organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados. *(Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar: Capítulo I; Capítulo II: Sección 1ª-Sección 2ª-Sección 3ª Subsección 1ª y Sección 4ª).*



Tema 9: El régimen del personal laboral al servicio de la administración: modalidades del contrato de trabajo (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores: Título I- Capítulo I- Sección 4ª: Modalidades del Contrato de Trabajo y Capítulo I del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada).

PARTE II

DERECHO PÚBLICO: PARTE ESPECIAL

Tema 10: La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. *Título I: Disposiciones Generales. Título II: Prestaciones y servicios, organización funcional y territorial y planificación en el sistema vasco de servicios sociales.*

Tema 11: La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Título preliminar. Disposiciones Generales. Título I. Capítulo III: La dependencia y su valoración. Capítulo IV: Reconocimiento del derecho.*

Tema 12: Decreto 126/2019 de 30 de julio, de centros residenciales para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tema 13: Decreto Foral 138/2006, de 23 de agosto, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueba el modelo de reglamento de régimen interior de los centros integrados en la red foral de residencias para personas mayores dependientes.

Tema 14: La Unidad de Atención a la Persona Usaria del IFAS (Acuerdo de Junta de Gobierno del IFAS de 28 de abril de 2005).

Tema 15: Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 17/2014, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen de acceso al servicio público foral de residencias para personas dependientes y las condiciones de prestación del servicio en estancia permanente. *Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: Las personas usuarias. Artículos 5 y 6. Capítulo III: Procedimiento administrativo para acceder al servicio público de residencias para personas dependientes en estancia permanente. Artículos 9 y 10. Secciones 1 y 2.*

Tema 16: Decreto Foral de la Diputación Foral 103/2012, de 5 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a las unidades residenciales socio-sanitarias de la red foral de residencias para personas dependientes en el Territorio Histórico de Bizkaia. *Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo III: Procedimiento administrativo por el que se regula el régimen de acceso a las unidades residenciales socio-sanitarias de la red foral de residencias. Capítulo VII: De la Comisión Técnica de Valoración y Orientación Socio-sanitaria.*

Tema 17: Decreto 64/2004, de 6 de abril, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco y el régimen de sugerencias y quejas.



Tema 18: Ley 4/2005 de 18 de febrero para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Norma Foral 4/2018, de 20 de junio para la igualdad de mujeres y hombres: Título Preliminar. Título II: Medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Bizkaia. Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral del IFAS.

Tema 19: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: títulos I, II y III.

Tema 20: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo II. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Capítulo III: derechos y obligaciones.

PARTE III

FISIOTERAPIA

Tema 21: Cinesiología: definición y concepto. Principios mecánicos. Nociones de estática, dinámica, cinética.

Tema 22: Cinesiterapia activa y pasiva. Clasificación. Sistemas de aplicación y contraindicaciones.

Tema 23: Articulaciones. Tipos, ejes, planos de movimiento. Mecánica articular: Balance articular.

Tema 24: Músculos: Funciones que desempeñan. Tipos de trabajo muscular. Músculos de predominio cinético de predominio tónico. Contracción muscular: Balance muscular.

Tema 25: El sistema nervioso. Arco reflejo. Propioceptores. Tono muscular. Coordinación de movimientos y estudio de cadenas cinéticas.

Tema 26: Reeducción muscular: Objetivos. Fundamentos básicos de movilización, coordinación y asistencia en cinesiterapia.

Tema 27: La marcha. Fases de la misma. Marcha normal y patológica.

Tema 28: Equilibrio y estabilidad. Centro de gravedad. Posiciones posturales fundamentales. Factores que intervienen en la estabilidad.

Tema 29: Mecanoterapia. Sistemas de aplicación y contraindicaciones.

Tema 30: Termoterapia. Crioterapia. Sistemas de aplicación y contraindicaciones.

Tema 31: Hidroterapia. Balneoterapia. Sistemas de aplicación y contraindicaciones.



Tema 32: Corrientes de baja, media y alta frecuencia. Tipos. Sistemas de aplicación y contraindicaciones.

Tema 33: Ultrasonidos. Fototerapia. Laserterapia. Aplicación terapéutica y contraindicaciones.

Tema 34: Masoterapia. Conceptos. Sistemas de aplicación y contraindicaciones. Técnicas especiales de masoterapia: drenaje linfático, transverso profundo, masaje del tejido conjuntivo.

Tema 35: El ejercicio como método de tratamiento: Finalidades. Principios fundamentales aplicables a la cinesiterapia. Tipo, técnicas de aplicación y contraindicaciones.

Tema 36: Corrección postural. Tipo de posturas. Causas de la mala postura. Valoración y variaciones de las posturas de tratamiento. Papel del/la fisioterapeuta.

Tema 37: Estimulación neuromuscular propioceptiva. Técnicas de facilitación neuromuscular.

Tema 38: Contracturas y deformidades: Prevención. Férulas activas. Métodos electivos de tratamiento.

Tema 39: Espasticidad: Métodos de reeducación.

Tema 40: Procesos de Fisioterapia de la persona encamada y/o inmovilizada.

Tema 41: Fisioterapia en las afecciones cardio-vasculares: métodos para la rehabilitación y la reeducación de la función cardíaca. Métodos para la facilitación del aporte arterial periférico. Métodos para la facilitación del retorno venoso. Métodos para la facilitación de la función linfática.

Tema 42: Fisioterapia en las afecciones respiratorias: principios fundamentales. Drenaje bronquial. Técnicas de movilización y de expansión pulmonar. Entrenamiento respiratorio.

Tema 43: Aportaciones fisioterápicas en los tratamientos quirúrgicos: conducta fisioterápica en el pre y postoperatorio.

Tema 44: Fisioterapia en traumatología: valoración, objetivos y métodos de tratamiento fisioterápicos en fracturas y luxaciones, prótesis de rodilla, cadera, hombro. Tratamientos fisioterápicos en patologías osteoarticulares y de partes blandas: tendinitis, bursitis, meniscopatías, sinovitis.

Tema 45: Fisioterapia en reumatología: técnicas y tratamientos fisioterapéuticos en artropatías inflamatorias y reumatismos degenerativos (artrosis).

Tema 46: Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central: valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en:



traumatismo craneoencefálico (TCE), accidente cerebrovascular (ACV), lesiones medulares, esclerosis múltiple y ataxia. ELA. Parkinson.

Tema 47: Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico: valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones más frecuentes: poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y miembro inferior, parálisis periféricas tronculares.

Tema 48: El dolor. Fibromialgia. Síndrome doloroso regional complejo. Síndrome de dolor miofascial. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 49: Prótesis ortopédicas. Aportaciones fisioterápicas.

Tema 50: Órtesis. Ayudas técnicas. Sistemas de estabilización externos. Reeducción de la marcha.

Tema 51: Vendajes: vendaje funcional. Vendaje neuromuscular. Aplicaciones, técnica, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 52: Personas amputadas: aportaciones fisioterápicas.

Tema 53: Características de la terapia en geriatría: planteamiento general. Barreras arquitectónicas y productos de apoyo para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Tema 54: Las caídas en la persona mayor: etiología, incidencia y prevención.

Tema 55: Demencia y su repercusión en la pérdida de praxias. Prevención primaria y secundaria. Pautas generales de manejo de la persona con demencia.

Tema 56: La persona con patología psiquiátrica: manejo conductual a través de la relación terapéutica.

Tema 57: Los Planes de atención individualizada: objetivos y características. Elementos que lo forman y profesionales que intervienen en su elaboración. Papel del o de la fisioterapeuta y coordinación con el resto del equipo interdisciplinar. El modelo de atención centrado en la persona del centro de atención residencial.

Tema 58: Ética asistencial en la atención a las personas usuarias. Metodología No Sujeciones.

Tema 59: Nuevas tecnologías en el trabajo fisioterapéutico: estimulación multisensorial: fundamentos básicos; efectos de la intervención en las personas con discapacidad intelectual, demencia, daño cerebral y enfermedad mental.

Tema 60: Las sillas de ruedas en los centros asistenciales. Indicaciones y usos adecuados.